

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4
Zamora**

Núm. 3.477/2010

D^a Gemma Rivero Simón, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 004 de Zamora, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000116/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“ SENTENCIA Nº 44/2010

En Zamora a 17 de marzo de 2010

Vistos en Juicio oral y público por D^a María Isabel Aguado García-Luján, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad, los autos del Juicio de Faltas nº 116/09 por falta de hurto y, siendo partes: de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, José Román Arguello Sobrino y Cecosa Hipermercados, S.L., asistidos del Letrado D. Manuel Rodríguez Soto, como denunciante y Dimutru Dan Huzum, como denunciado.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Dimutru Dan Huzum, como

autor criminalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes, a razón de 5 euros diarios, lo cual asciende a la cantidad de 150 euros, que deberán satisfacerse en la forma y plazos que se podrán determinar en trámite de ejecución de sentencia, siendo sustituidas en caso de impago por la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice a Cecosa Hipermercados S.L. en la cantidad de 42 euros en concepto de responsabilidades civiles y al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que podrá interponerse contra la misma recurso de Apelación en 5 días para la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dimutru Dan Huzum, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, expido la presente

En Zamora a 24 de marzo de 2010.-El Secretario, Gemma Rivero Simón.